

RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE TALAVERA DE LA REINA, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD INTERNA VOLUNTARIA DE SU PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

Aprobado el Pacto sobre Movilidad Interna Voluntaria en el ámbito de Atención Sanitaria Especializada del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (nº de código 77100162172016), suscrito con fecha 21 de julio de 2016, por la representación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y las organizaciones sindicales FSP-UGT, FSS.CC.OO, SATSE, CSI.F y CESM, y publicado mediante Resolución de 11/08/2016 de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, en el DOCM de 21 de septiembre de 2016 (Nº 185).

A la vista de lo expuesto anteriormente, la Dirección Gerencia de la Gerencia de Atención Integrada de Talavera de la Reina, en virtud de las atribuciones conferidas mediante el apartado quinto, de la Resolución de 16 de julio de 2018 (DOCM num. 231 de 23/07/2018), de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, sobre delegación de competencias, ha resuelto convocar el procedimiento de **MOVILIDAD INTERNA VOLUNTARIA** en el ámbito de especializada de la Gerencia, con sujeción a las siguientes,

BASES

1.- NORMAS GENERALES.

1.1. Se convoca el procedimiento de movilidad interna voluntaria del personal estatutario fijo que presta servicios en el ámbito de Atención Sanitaria Especializada de esta Gerencia como personal estatutario sanitario diplomado/de grado y técnico, y personal estatutario de gestión y servicios, que desee la adscripción a un puesto en la misma categoría profesional.

1.2 La presente convocatoria se regirá por estas Bases y por el Pacto sobre Movilidad Interna Voluntaria en el ámbito de Atención Sanitaria Especializada del SESCAM.

1.3 Esta convocatoria se publicará en los tablones de anuncios de esta Gerencia de Atención Integrada de Talavera de la Reina, en su página web.

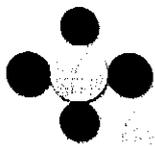
2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

2.1. Podrá participar en esta movilidad el personal estatutario fijo, que cumpliendo los requisitos anteriormente mencionados, se encuentre en situación de servicio activo en los términos establecidos en el artículo 63 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud en relación con el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y con carácter general los que se encuentren en las situaciones enumeradas en el apartado 4.2 del Pacto sobre Movilidad Interna Voluntaria en el ámbito de Atención Sanitaria Especializada del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, suscrito con fecha 21 de julio de 2016, y publicado mediante Resolución de 11/08/2016 de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, en el DOCM de 21 de septiembre de 2016 (Nº 185).

2.1. El participante que esté ocupando un puesto por motivos de salud laboral, deberá indicarlo en su solicitud, pudiendo optar solo a puestos que se adapten a sus características, previo informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

2.2. Está obligado a participar en esta movilidad el personal fijo que se haya incorporado a la Gerencia como consecuencia de un concurso de traslados o concurso- oposición.

2.3. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso de selección.



3.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

- 3.1. Las solicitudes de participación **se presentarán en el plazo de 10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria.
- 3.2. Las solicitudes de participación se presentarán en el modelo que figura en el Anexo I, a la que deberán acompañar la hoja de autobaremo que figura en el Anexo II y el **original o fotocopia compulsada** de los documentos acreditativos de los méritos alegados, **hasta el 30 de noviembre**, salvo que ya obren en su expediente personal.
- 3.3. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente de la Gerencia de Atención Integrada de Talavera de la Reina y se presentarán en el registro único.

4. COMISIÓN DE MOVILIDAD

Para la aplicación del Pacto de Movilidad Interna Voluntaria se constituyo mediante Resolución de esta Gerencia de Atención Integrada de Talavera de la Reina, de fecha 30 de septiembre de 2016, la Comisión que se establece en su apartado 12 y que se encuentra formada por los miembros que fueron designados y que figuran en el documento publicado ese mismo día.

La Comisión de Movilidad actuará como órgano administrativo colegiado y se regirá en su funcionamiento por lo dispuesto en el capítulo II sección 3ª del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siéndole aplicable el régimen de abstención y recusación regulado en la sección 4ª del citado capítulo II.

5. ADMISIÓN DE SOLICITUDES Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se verificará por los servicios administrativos de la Gerencia, que los solicitantes cumplen los requisitos de acceso, procediendo a su baremación, tras lo cual, se reunirá la Comisión de Movilidad para aprobar los listados provisionales, que se publicarán mediante resolución de la Dirección Gerencia, en los que figurarán los aspirantes excluidos, y la relación de los admitidos en orden a la puntuación obtenida, abriendo un **plazo de 10 días naturales**, a partir del siguiente al de la publicación, **para presentar alegaciones o renunciias**, que se considerarán rechazadas de no aparecer admitidas en los listados definitivos.

Finalizado el plazo y resueltas las reclamaciones, se procederá a aprobar los listados definitivos por la Comisión de Movilidad, que se publicarán mediante resolución de la Dirección Gerencia, en la que así mismo, se realizará la convocará para el acto público de adjudicación de plazas.

La elección de la plaza se realizará en acto público y en el mismo, los participantes elegirán el puesto por orden riguroso, según la puntuación obtenida, pudiendo renunciar a dicha elección.

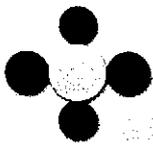
Se admitirá la representación por cualquier persona que tenga capacidad de obrar y que acredite la representación mediante documento de autorización al que se adjuntarán fotocopias compulsadas y DNI del interesado y representante. El participante que no se presente por si o por medio de representante, se le entenderá por desistido, poniendo fin al procedimiento, como establece el artículo 84 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Concluido el acto público, la Dirección Gerencia dictará resolución, aprobando y publicando el listado de adjudicación de los puestos.

Las resoluciones aprobando los listados provisional y definitivo de aspirantes y el listado de adjudicación de los puestos, se publicarán en tablón de anuncios y página web de la Gerencia.

El puesto adjudicado es irrenunciable y la incorporación se realizará según se determine por la Dirección Gerencia, atendiendo a las necesidades organizativas, sin exceder de un plazo de tres meses, salvo casos excepcionales, negociados con la Comisión de Movilidad.

Los trabajadores que obtengan un puesto, no podrán volver a participar en la siguiente convocatoria ordinaria de movilidad voluntaria que se realice.



6. PUESTOS OFERTADOS EN LA MOVILIDAD INTERNA VOLUNTARIA

Los puestos objeto de esta movilidad serán aquellos incluidos en la plantilla orgánica que se encuentren vacantes por cualquier circunstancia y que se detallan en el Anexo III.

7. BAREMO DE MÉRITOS.

Experiencia profesional:

- Por cada día de servicios prestados como personal estatutario fijo en la misma categoría estatutaria desde la que se participa : 3 puntos.
- Por cada día de servicios prestados como personal fijo en cualquier Administración Pública de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo, de igual contenido funcional de la plaza desde la que se participa : 3 puntos.
- Por cada día de servicios prestados como personal estatutario fijo en otras categorías estatutarias distintas de la plaza desde la que se participa : 1 puntos.

Los servicios prestados en el ámbito de Atención Primaria por el personal de Asistencia Pública Domiciliaria, equivaldrán a los prestados en las categorías estatutarias que correspondan.

En caso de que exista empate en la puntuación, este se resolverá a favor del participante que lleve mas tiempo de servicios prestados en el último destino en propiedad obtenido por un proceso selectivo o por concurso de traslados, desde el que participa. De persistir el empate se resolverá a favor del participante que acredite mas tiempo de servicios en la categoría, ya sea como personal fijo o temporal (Al personal nombrado para guardias o realización de Atención continuada, por cada 150 horas se reconocerá un mes de trabajo, o la parte que corresponda proporcionalmente: 0,1 puntos por día trabajado. Si durante el mes se hubiera realizado más de 150 horas, no se computará el exceso). De persistir el empate, se resolverá a favor del solicitante de mayor edad

8.- NORMA FINAL

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en aplicación del art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, así mismo, podrá interponerse, en aplicación de los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes. Sin perjuicio de cualquier otro medio de impugnación que estime procedente en Derecho.

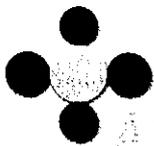


José M^a Ruiz de Oña Lacasta

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente convocatoria ha sido publicada en los tabloneros de anuncios de la Gerencia de Atención Integrada de Talavera de la Reina el 5 de diciembre de 2018.



Mariáno Fernández Sánchez



MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE MOVILIDAD VOLUNTARIA INTERNA EN INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA LA MANCHA (*)

DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Domicilio, calle, número				
Municipio	Provincia	Código postal	Teléfono fijo	Teléfono móvil	
NIF/DNI	Correo electrónico				

DATOS ADMINISTRATIVOS

GERENCIA:
CATEGORIA DESDE LA QUE SE PARTICIPA:
VINCULACION ACTUAL CON LA GERENCIA:
ESTATUTARIO PROPIETARIO <input type="checkbox"/> ESTATUTARIO PROPIETARIO SIN DESTINO CONSOLIDADO <input type="checkbox"/>
SITUACION ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE PARTICIPA:
ACTIVO <input type="checkbox"/> RESERVA DE PUESTO DE TRABAJO <input type="checkbox"/> MOTIVO:

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo mediante el Procedimiento de Movilidad Interna convocado por Resolución de la Dirección Gerencia de de fecha y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para participar en la convocatoria, comprometiéndose a aportar los documentos originales en el momento que le sean solicitados.

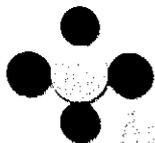
En Talavera de la Reina, a de de

(Firma)

(*)A la solicitud se acompañarán los documentos acreditativos, mediante documentos originales o fotocopias compulsadas, de los méritos alegados según el baremo establecido, con excepción de aquellos que obren en el expediente personal en esa Gerencia.

DIRECCION GERENCIA DE

COD. 025860



ANEXO II

AUTOBAREMO DE MERITOS

D/D^a.....DNI.....

CATEGORIA.....ADSCRITO A LA UNIDADDEL CENTRO.....

Según méritos puntuables en el vigente acuerdo de Movilidad Interna, el autobaremo en los distintos apartados es:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTOS
1. Servicios prestados como personal estatutario fijo en la misma categoría estatutaria desde la que se participa: 3 puntos por día de servicios prestados.	
2. Servicios prestados como personal fijo en cualquier Administración Pública Española o de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, de igual contenido funcional que la plaza desde la que se participa: 3 puntos por día de servicios prestados	
3. Servicios prestados como personal estatutario fijo en otras categorías estatutarias distintas desde la que se participa: 1 punto por día de servicios prestados.	
TOTAL	

Los méritos serán baremados hasta el 30 de noviembre de 2018, no siendo válida ninguna solicitud que no tenga cumplimentado el autobaremo de méritos.

El abajo firmante declara ser ciertos cuantos datos figuran en el presente autobaremo.

En Talavera de la Reina a de de

(Firma)

COD. 025860

DIRECCION GERENCIA DE

ENFERMERA	URGENCIAS	1	NOCHE		
ENFERMERA	URGENCIAS	1	NOCHE		
ENFERMERA	URGENCIAS	1	ROTATORIO M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad
ENFERMERA	URGENCIAS	1	ROTATORIO M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad
ENFERMERA	URGENCIAS	1	ROTATORIO M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad
ENFERMERA	URGENCIAS	1	ROTATORIO M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad
ENFERMERA	TRAUMATOLOGIA	1	ANTIESTRES MMTTN-LL		Turnicidad y Nocturnidad
ENFERMERA	TRAUMATOLOGIA	1	ANTIESTRES MMTTN-LL		Turnicidad y Nocturnidad
ENFERMERA	TRAUMATOLOGIA	1	ANTIESTRES MMTTN-LL		Turnicidad y Nocturnidad
ENFERMERA	TRAUMATOLOGIA	1	ANTIESTRES MMTTN-LL		Turnicidad y Nocturnidad
ENFERMERA	TRAUMATOLOGIA	1	ANTIESTRES MMTTN-LL		Turnicidad y Nocturnidad
ENFERMERA	TRAUMATOLOGIA	1	ANTIESTRES MMTTN-LL		Turnicidad y Nocturnidad
ENFERMERA	TRAUMATOLOGIA	1	ROTATORIO M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad
ENFERMERA	TRAUMATOLOGIA	1	ROTATORIO M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad
ENFERMERA	TRAUMATOLOGIA	1	NOCHE		
ENFERMERA	TRAUMATOLOGIA	1	NOCHE		
ENFERMERA	CORRETORNOS	1	DIURNOS M-T Y FINES SEMANA		
ENFERMERA	CORRETORNOS	1	DIURNOS M-T Y FINES SEMANA		
ENFERMERA	CORRETORNOS	1	DIURNOS M-T Y FINES SEMANA		
ENFERMERA	CORRETORNOS	1	DIURNOS M-T Y FINES SEMANA		
ENFERMERA	CORRETORNOS	1	DIURNOS M-T Y FINES SEMANA		
ENFERMERA	CORRETORNOS	1	DIURNOS M-T Y FINES SEMANA		
ENFERMERA	CORRETORNOS	1	DIURNOS M-T Y FINES SEMANA		
ENFERMERA	CORRETORNOS	1	DIURNOS M-T Y FINES SEMANA		
ENFERMERA	CORRETORNOS	1	DIURNOS M-T Y FINES SEMANA		
ENFERMERA	PULL	1	ANTIESTRES MMTTN-LL		Turnicidad y Nocturnidad
ENFERMERA	PULL	1	ANTIESTRES MMTTN-LL		Turnicidad y Nocturnidad
ENFERMERA	PULL	1	ANTIESTRES MMTTN-LL		Turnicidad y Nocturnidad
ENFERMERA	PULL	1	ANTIESTRES MMTTN-LL		Turnicidad y Nocturnidad
ENFERMERA	PULL	1	ANTIESTRES MMTTN-LL		Turnicidad y Nocturnidad
ENFERMERA	RADIODIAGNOSTICO	1	DIURNOS M-T Y FINES SEMANA		
ENFERMERA	RADIODIAGNOSTICO	1	DIURNOS M-T Y FINES SEMANA		
ENFERMERA	RADIODIAGNOSTICO	1	DIURNOS M-T Y FINES SEMANA		
ENFERMERA	PREVENTIVA Y SEPSIS	1	TURNO DE MAÑANA		
ENFERMERA	QUIROFANO-REA-UCSI	1	ROTATORIO M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad
ENFERMERA	QUIROFANO-REA-UCSI	1	ROTATORIO M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad
ENFERMERA	QUIROFANO	1	ROTATORIO M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad
ENFERMERA	ESTERILIZACION	1	TARDES Y DESLIZANTE (11 A 18 H)		
TOTAL		95			

(1) Turno: diurno, nocturno, rotatorio, antiestrés, especial

(2) Horario: 8:00 a 15:00, de 15:00 a 22:00,indicar el horario en caso de turno especial

(3) Requisitos específicos: indicar conocimientos especiales, formación o experiencia necesaria que requiera el puesto. Habrá que realizar informe justificativo (apartado 4.3 del pacto).

(4) Ocupación actual: interinidad, comisión, promoción, salud laboral, etc...

(5) Complementos específicos: indicar si los hubiera... Su cobro estará supeditado a los cambios que por motivos organizativos

Puestos que se deben ofertar (punto 5º del Pacto):

5.1. Vacantes de plantilla orgánica: nueva creación, renuncia, fallecimiento, jubilación, concurso de traslados, excedencias sin reserva de puesto, incapacidad permanente (art.27 EM)

Vacantes cubiertas con carácter provisional, reingresos provisionales, comisiones de servicios, promoción interna temporal, interinos, nuevos ingresos por oposición o traslados,

Vacantes de anteriores convocatorias. Comisiones de servicio que están en otras gerencias y no tienen reserva de puesto.

5.2 El Servicio de PRL tiene que evaluar las adaptaciones de puesto por salud laboral, antes de la convocatoria ordinaria para determinar si deben continuar en dicha situación

5.3 No se incluirán las vacantes que, por motivos del servicio u organización (exige informe justificativo preceptivo), la gerencia considere no convocables en ese momento.

Listado efectuado conforme a las exigencias el punto 6.1 del pacto de la MIV

Puesto	Servicio / Unidad	Plazas	Turno (1)	Ocupación actual (4)	Complementos Específicos
TCAE	CARDIO NEUMO	1	ROTATORIO M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	CARDIO NEUMO	1	ROTATORIO M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	CARDIO NEUMO	1	ROTATORIO PREDOMINANTEMENTE TARDES		Turnicidad
TCAE	CIRUGIA	1	ANTIESTRES MM-TT-N-LL		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	CIRUGIA	1	ANTIESTRES MM-TT-N-LL		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	CIRUGIA	1	ANTIESTRES MM-TT-N-LL		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	CIRUGIA	1	ROTATORIO M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	CIRUGIA	1	ROTATORIO M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	UCSI	1	DIURNO M/T DE LUNES A VIERNES		Turnicidad
TCAE	PARITORIO	1	ANTIESTRES MM-TT-N		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	UCI	1	ANTIESTRES MODIFICADO(MM-TT-NN)		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	UCI /PEDIATRIA/NEONATOS	1	ROTATORIO M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	NEURO DIGESTIVO	1	ROTATORIO M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	NEURO DIGESTIVO	1	ROTATORIO M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	NEURO DIGESTIVO	1	ROTATORIO M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	NEURO DIGESTIVO	1	ROTATORIO M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	NEURO DIGESTIVO	1	ROTATORIO M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	NEURO DIGESTIVO	1	ROTATORIO (PREDOMIDIO TARDES)		Turnicidad
TCAE	ENDOSCOPIAS	1	DIURNO(MAÑANA Y TARDE DE LUN A VIER)		
TCAE	ONCOHEMATOLOGIA	1	ANTIESTRES MODIFICADO (MMTTNN)		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	ONCOHEMATOLOGIA	1	ROTATORIO M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	ONCOHEMATOLOGIA / M. INTERNA	1	ROTATORIO M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	MEDICINA INTERNA	1	MAÑANA		
TCAE	MEDICINA INTERNA	1	ROTATORIO M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	MEDICINA INTERNA	1	ROTATORIO M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	MEDICINA INTERNA	1	ANTIESTRES MM-TT-N-LL		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	MEDICINA INTERNA	1	ANTIESTRES MM-TT-N-LL		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	PEDIATRIA / NEONATOS	1	ROTATORIO M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	URGENCIAS	1	ANTIESTRES MMTTN-LL		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	URGENCIAS	1	ANTIESTRES MMTTN-LL		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	URGENCIAS	1	NOCHE		Nocturnidad
TCAE	URGENCIAS	1	NOCHE		Nocturnidad
TCAE	URGENCIAS	1	ROTATORIO M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	URGENCIAS	1	ROTATORIO M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	URGENCIAS	1	ROTATORIO M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	URGENCIAS	1	ROTATORIO M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	TRAUMATOLOGIA	1	ANTIESTRES MM-TT-NN-LL		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	TRAUMATOLOGIA	1	ANTIESTRES MM-TT-NN-LL		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	TRAUMATOLOGIA	1	ANTIESTRES MM-TT-NN-LL		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	TRAUMATOLOGIA	1	ANTIESTRES MM-TT-NN-LL		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	TRAUMATOLOGIA	1	ANTIESTRES MM-TT-NN-LL		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	TRAUMATOLOGIA	1	ANTIESTRES MM-TT-NN-LL		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	TRAUMATOLOGIA	1	ROTATORIO M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	TRAUMATOLOGIA	1	ROTATORIO M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	TRAUMATOLOGIA	1	NOCHE		Nocturnidad
TCAE	TRAUMATOLOGIA	1	NOCHE		Nocturnidad
TCAE	TRAUM/CIRUG/UCSI/REHAB	1	ROTATORIO M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	CORRETORNOS	1	DIURNO		
TCAE	CORRETORNOS	1	DIURNO		
TCAE	CORRETORNOS	1	DIURNO		
TCAE	CORRETORNOS	1	DIURNO		
TCAE	CORRETORNOS	1	DIURNO		
TCAE	CORRETORNOS	1	DIURNO		
TCAE	FARMACIA	1	TURNOS DIURNO Y DESLIZANTE DE 12-19 H		
TCAE	SALUD MENTAL	1	TURNOS FIJO MAÑANA CONSULTA ADULTOS		
TCAE	SALUD MENTAL	1	ROTATORIO M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad

TCAE	SALUD MENTAL	1	ROTATORIO M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad
TCAE	ESTERILIZACION	1	ROTATORIO Y DESLIZANTES(11 A 18 H)		Turnicidad
TCAE	ESTERILIZACION	1	ROTATORIO Y DESLIZANTES(11 A 18 H)		Turnicidad
TCAE	ESTERILIZACION	1	ROTATORIO Y DESLIZANTES(11 A 18 H)		Turnicidad
TCAE	ESTERILIZACION	1	ROTATORIO Y DESLIZANTES(11 A 18 H)		Turnicidad
TCAE	ESTERILIZACION	1	ROTATORIO Y DESLIZANTES(11 A 18 H)		Turnicidad
	TOTAL	63			

* TRAUMA/CIR/UCSI/REHA - ADAPTADA POR SALUD LABORAL EN REHABILITACION

* SALUD MENTAL - LO OCUPA INTERINA POR ADECUACION SALUD LABORAL

(1) Turno: diurno, nocturno, rotatorio, antiestrés, especial

(2) Horario: 8:00 a 15:00, de 15:00 a 22:00,indicar el horario en caso de turno especial

(3) Requisitos específicos: indicar conocimientos especiales, formación o experiencia necesaria que requiera el puesto. Habrá que realizar informe justificativo (apartado 4.3 del pacto).

(4) Ocupación actual: interinidad, comisión, promoción, salud laboral, etc...

(5) Complementos específicos: indicar si los hubiera... Su cobro estará supeditado a los cambios que por motivos organizativos

Puestos que se deben ofertar (punto 5º del Pacto):

5.1. Vacantes de plantilla orgánica: nueva creación, renuncia, fallecimiento, jubilación, concurso de traslados, excedencias sin reserva de puesto, incapacidad permanente (art.27 EM)

Vacantes cubiertas con carácter provisional, reingresos provisionales, comisiones de servicios, promoción interna temporal, interinos, nuevos ingresos por oposición o traslados,

Vacantes de anteriores convocatorias. Comisiones de servicio que están en otras gerencias y no tienen reserva de puesto.

5.2 El Servicio de PRL tiene que evaluar las adaptaciones de puesto por salud laboral, antes de la convocatoria ordinaria para determinar si deben continuar en dicha situación

5.3 No se incluirán las vacantes que, por motivos del servicio u organización (exige informe justificativo preceptivo), la gerencia considere no convocables en ese momento.

Listado efectuado conforme a las exigencias el punto 6.1 del pacto de la MIV

Puesto	Servicio / Unidad	Plazas	Turno (1)	Ocupación Actual (4)	Complementos Específicos (5)
FISIOTERAPEUTA	REHABILITACION	1	TARDE	RAQUEL BLAZQUEZ GAMALLO	
FISIOTERAPEUTA	REHABILITACION	1	TARDE	FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROMERO	
FISIOTERAPEUTA	REHABILITACION	1	TARDE	ROCIO MARTIN GARCIA	
FISIOTERAPEUTA	REHABILITACION	1	TARDE	DANIEL GOMEZ LOPEZ	
FISIOTERAPEUTA	REHABILITACION	1	TARDE	ANA MARIA HARTO MARTINEZ	
TOTAL		5			

(1) Turno: diurno, nocturno, rotatorio, antiestrés, especial

(2) Horario: 8:00 a 15:00, de 15:00 a 22:00,indicar el horario en caso de turno especial

(3) Requisitos específicos: indicar conocimientos especiales, formación o experiencia necesaria que requiera el puesto. Habrá que realizar informe justificativo (apartado 4.3 del pacto).

(4) Ocupación actual: interinidad, comisión, promoción, salud laboral, etc...

(5) Complementos específicos: indicar si los hubiera... Su cobro estará supeditado a los cambios que por motivos organizativos

Puestos que se deben ofertar (punto 5º del Pacto):

5.1. Vacantes de plantilla orgánica: nueva creación, renuncia, fallecimiento, jubilación, concurso de traslados, excedencias sin reserva de puesto, incapacidad permanente (art.27 EM)

Vacantes cubiertas con carácter provisional, reingresos provisionales, comisiones de servicios, promoción interna temporal, interinos, nuevos ingresos por oposición o traslados, Vacantes de anteriores convocatorias. Comisiones de servicio que están en otras gerencias y no tienen reserva de puesto.

5.2 El Servicio de PRL tiene que evaluar las adaptaciones de puesto por salud laboral, antes de la convocatoria ordinaria para determinar si deben continuar en dicha situación

5.3 No se incluirán las vacantes que, por motivos del servicio u organización (exige informe justificativo preceptivo), la gerencia considere no convocables en ese momento. Se debe negociar con la Comisión de MIV.

Listado efectuado conforme a las exigencias el punto 6.1 del pacto de la MIV

Puesto	Servicio / Unidad	Plazas	Turno (1)	Ocupación Actual (4)	Complementos específicos (5)
TEL	PREANALÍTICA	1			
TEL	PREANALÍTICA	1			
TEL	PREANALÍTICA	1			
TEL	PREANALÍTICA	1			
TEL	PREANALÍTICA	1			
TEL	BANCO SANGRE	1			
TEL	MICROBIOLOGÍA	1			
TEL	MICROBIOLOGÍA	1			
TEL	MICROBIOLOGÍA	1			
TEL	HEMATOLOGÍA URGENCIAS	1			
TEL	BANCO SANGRE/PREANALÍTICA	1			
TEL	URG HEMATOLOGÍA	1			
TEL	HEMATRIMETRÍA	1			
TEL	URG BIOQUÍMICA	1			
TOTAL		14			

* EN ACTUALIDAD NO COMPARTIDA. EN UN FUTURO PODRIA SER COMPATIDA EN AMBOS SERVICIOS

(1) Turno: diurno, nocturno, rotatorio, antiestrés, especial

(2) Horario: 8:00 a 15:00, de 15:00 a 22:00,indicar el horario en caso de turno especial

(3) Requisitos específicos: Indicar conocimientos especiales, formación o experiencia necesaria que requiera el puesto. Habrá que realizar informe justificativo (apartado 4.3 del

(4) Ocupación actual: interinidad, comisión, promoción, salud laboral, etc...

(5) Complementos específicos: indicar si los hubiera... Su cobro estará supeditado a los cambios que por motivos organizativos

Puestos que se deben ofertar (punto 5º del Pacto):

5.1. Vacantes de plantilla orgánica: nueva creación, renuncia, fallecimiento, jubilación, concurso de traslados, excedencias sin reserva de puesto, incapacidad permanente (art.27 I
Vacantes cubiertas con carácter provisional, reingresos provisionales, comisiones de servicios, promoción interna temporal, interinos, nuevos ingresos por oposición o traslados,
Vacantes de anteriores convocatorias. Comisiones de servicio que están en otras gerencias y no tienen reserva de puesto.

Listado efectuado conforme a las exigencias el punto 6.1 del pacto de la MIV

Puesto	Servicio / Unidad	Plazas	Turno (1)	Ocupación actual (4)	Complementos específicos (5)
TSID	URGENCIAS	1	MAÑANA		
TSID	URGENCIAS	1			
TSID	URGENCIAS	1			
TSID	URGENCIAS	1			
TSID	URGENCIAS	1			
TSID	URGENCIAS	1			
TSID	SALA GENERAL	1			
TSID	SALA GENERAL	1			
TSID	SALA GENERAL	1			
TSID	SALA GENERAL	1			
TSID	SALA GENERAL	1			
TSID	SALA GENERAL	1			
TSID	SALA GENERAL	1			
	TAC CON TARDES EN SALA	1			
TOTAL		14			

(1) Turno: diurno, nocturno, rotatorio, antiestrés, especial

(2) Horario: 8:00 a 15:00, de 15:00 a 22:00,indicar el horario en caso de turno especial

(3) Requisitos específicos: indicar conocimientos especiales, formación o experiencia necesaria que requiera el puesto. Habrá que realizar informe justificativo (apartado 4.3 del pacto).

(4) Ocupación actual: interinidad, comisión, promoción, salud laboral, etc...

(5) Complementos específicos: indicar si los hubiera... Su cobro estará supeditado a los cambios que por motivos organizativos

Puestos que se deben ofertar (punto 5º del Pacto):

5.1. Vacantes de plantilla orgánica: nueva creación, renuncia, fallecimiento, jubilación, concurso de traslados, excedencias sin reserva de puesto, incapacidad permanente (art.27 EM)

Vacantes cubiertas con carácter provisional, reingresos provisionales, comisiones de servicios, promoción interna temporal, interinos, nuevos ingresos por oposición o traslados, Vacantes de anteriores convocatorias. Comisiones de servicio que están en otras gerencias y no tienen reserva de puesto.

5.2 El Servicio de PRL tiene que evaluar las adaptaciones de puesto por salud laboral, antes de la convocatoria ordinaria para determinar si deben continuar en dicha situación

5.3 No se incluirán las vacantes que, por motivos del servicio u organización (exige informe justificativo preceptivo), la gerencia considere no convocables en ese momento.

Listado efectuado conforme a las exigencias el punto 6.1 del pacto de la MIV

Puesto	Servicio / Unidad	Plazas	Turno (1)	Horario (2)	Requisitos Específicos (3)	Ocupación actual (4)	Complementos Específicos (5)
Auxiliar Administrativo	Admisión Central	1	M	07:30 a 14:30 h			
Auxiliar Administrativo	Admisión Central	1	M	08:00 a 15:00 h			
Auxiliar Administrativo	Admisión Central	1	M	08:00 a 15:00 h			
Auxiliar Administrativo	Admisión Central-Citaciones	1	M/T	08:00 a 15:00 h 15:00 a 22:00 h			Turnicidad
	Admisión Citaciones	1	M/T	08:00 a 15:00 h 15:00 a 22:00 h			Turnicidad
	Admisión Citaciones	1	M/T	08:00 a 15:00 h 15:00 a 22:00 h			Turnicidad
	Admisión Citaciones	1	M/T	08:00 a 15:00 h 15:00 a 22:00 h			Turnicidad
	Admisión Citaciones	1	M/T	08:00 a 15:00 h 15:00 a 22:00 h			Turnicidad
	Admisión Urgencias	1	M/T/N	08:00 a 15:00 h 15:00 a 22:00 h 22:00 a 08:00 h			Turnicidad/Nocturnidad
TOTAL		9					

(1) Turno: diurno, nocturno, rotatorio, antiestrés, especial

(2) Horario: 8:00 a 15:00, de 15:00 a 22:00,indicar el horario en caso de turno especial

(3) Requisitos específicos: indicar conocimientos especiales, formación o experiencia necesaria que requiera el puesto. Habrá que realizar informe justificativo (apartado 4.3 del pacto).

(4) Ocupación actual: interinidad, comisión, promoción, salud laboral, etc...

(5) Complementos específicos: indicar si los hubiera... Su cobro estará supeditado a los cambios que por motivos organizativos

Puestos que se deben ofertar (punto 5º del Pacto):

5.1. Vacantes de plantilla orgánica: nueva creación, renuncia, fallecimiento, jubilación, concurso de traslados, excedencias sin reserva de puesto, Incapacidad permanente (art.27 EM)

Vacantes cubiertas con carácter provisional, reingresos provisionales, comisiones de servicios, promoción interna temporal, Interinos, nuevos ingresos por oposición o traslados,

Vacantes de anteriores convocatorias. Comisiones de servicio que están en otras gerencias y no tienen reserva de puesto.

5.2 El Servicio de PRL tiene que evaluar las adaptaciones de puesto por salud laboral, antes de la convocatoria ordinaria para determinar si deben continuar en dicha situación

5.3 No se incluirán las vacantes que, por motivos del servicio u organización (exige informe justificativo preceptivo), la gerencia considere no convocables en ese momento.

Listado efectuado conforme a las exigencias el punto 6.1 del pacto de la MIV

Puesto	Servicio / Unidad	Plazas	Turno (1)	Horario (2)	Ocupación actual (4)	Complementos específicos (5)
Auxiliar Administrativo	Informador Urgencias	1	M/T	07:45 a 15:15 h 14:45 a 22:15 h	Interinidad	Turnicidad
Auxiliar Administrativo	Informador Urgencias	1	M/T	07:45 a 15:15 h 14:45 a 22:15 h	Interinidad	Turnicidad
TOTAL		2				

(1) Turno: diurno, nocturno, rotatorio, antiestrés, especial

(2) Horario: 8:00 a 15:00, de 15:00 a 22:00,Indicar el horario en caso de turno especial

(3) Requisitos específicos: indicar conocimientos especiales, formación o experiencia necesaria que requiera el puesto. Habrá que realizar informe justificativo (apartado 4.3 pacto).

(4) Ocupación actual: Interinidad, comisión, promoción, salud laboral, etc...

(5) Complementos específicos: indicar si los hubiera... Su cobro estará supeditado a los cambios que por motivo

Puestos que se deben ofertar (punto 5º del Pacto):

5.1. Vacantes de plantilla orgánica: nueva creación, renuncia, fallecimiento, jubilación, concurso de traslados, excedencias sin reserva de puesto, incapacidad permanente (art.27 EM)

Vacantes cubiertas con carácter provisional, reingresos provisionales, comisiones de servicios, promoción interna temporal, Interinos, nuevos ingresos por oposición o traslados, vacantes de anteriores convocatorias, Comisiones de servicio que están en otras gerencias y no tienen reserva de puesto.

5.2 El Servicio de PRL tiene que evaluar las adaptaciones de puesto por salud laboral, antes de la convocatoria ordinaria para determinar si deben continuar en dicha situación

5.3 No se incluirán las vacantes que, por motivos del servicio u organización (exige informe justificativo preceptivo), la gerencia considere no convocables en ese momento.



Listado efectuado conforme a las exigencias el punto 6.1 del pacto de la MIV

Denominación Puesto	Servicio / Unidad	Plazas	Turno (1)	Horario (2)	Ocupación Actual(4)	Complementos Específicos (5)
Auxiliar Administrativo Ser. Centrales/Pool	Quirófano/UCSI	1	M/T	11:00 a 18:30 h		
Auxiliar Administrativo Ser. Centrales/Pool	Urgencias/Investigación	1	Mañana	08:00 a 15:00 h		
Auxiliar Administrativo Ser. Centrales/Pool	Salud Mental (Cons. Externas)	1	Mañana	08:00 a 15:00 h		
Auxiliar Administrativo Ser. Centrales/Pool	Pediatría/ Hospitalización	1	Mañana	08:00 a 15:00 h		
Auxiliar Administrativo Ser. Centrales/Pool	Obs. Ginecología/ Hospitalización	1	Mañana	08:00 a 15:00 h		
Auxiliar Administrativo Ser. Centrales/Pool	Traumatología/Hospitalización	1	Mañana	08:00 a 15:00 h		
Auxiliar Administrativo Ser. Centrales/Pool	Radiodiagnóstico	1	M/T	08:00 a 15:00 h *13:00 a 20:00 h		
Auxiliar Administrativo	RR.HH.	1	Mañana	08:00 a 15:00 h		
TOTAL		8				

* Tardes los Martes y Jueves

(1) Turno: diurno, nocturno, rotatorio, antiestrés, especial

(2) Horario: 8:00 a 15:00, de 15:00 a 22:00,Indicar el horario en caso de turno especial

(3) Requisitos específicos: indicar conocimientos especiales, formación o experiencia necesaria que requiera el puesto. Habrá que realizar informe justificativo (apartado 4.3 del pacto).

(4) Ocupación actual: interinidad, comisión, promoción, salud laboral, etc...

(5) Complementos específicos: indicar si los hubiera... Su cobro estará supeditado a los cambios que por motivos organizativos

Puestos que se deben ofertar (punto 5º del Pacto):

5.1. Vacantes de plantilla orgánica: nueva creación, renuncia, fallecimiento, jubilación, concurso de traslados, excedencias sin reserva de puesto, incapacidad permanente (art.27 EM)

Vacantes cubiertas con carácter provisional, reingresos provisionales, comisiones de servicios, promoción interna temporal, interinos, nuevos ingresos por oposición o traslados, Vacantes de anteriores convocatorias. Comisiones de servicio que están en otras gerencias y no tienen reserva de puesto.

5.2 El Servicio de PRL tiene que evaluar las adaptaciones de puesto por salud laboral, antes de la convocatoria ordinaria para determinar si deben continuar en dicha situación

5.3 No se incluirán las vacantes que, por motivos del servicio u organización (exige informe justificativo preceptivo), la gerencia considere no convocables en ese momento.

Listado efectuado conforme a las exigencias el punto 6.1 del pacto de la MIV

Denominación Puesto	Servicio / Unidad	Plazas	Turno (1)	Horario (2)	Complementos específicos (5)
Celador Servicios Centrales	Almacen	1	Mañanas	8:00-15:00	
Celador Servicios Centrales	Corretornos	1	Rotatorio	M-T-N	Turnicidad y Nocturnidad
Celador Servicios Centrales	Corretornos	1	Rotatorio	M-T-N	Turnicidad y Nocturnidad
Celador Servicios Centrales	Corretornos	1	Rotatorio	M-T-N	Turnicidad y Nocturnidad
Celador Servicios Centrales	Corretornos	1	Rotatorio	M-T-N	Turnicidad y Nocturnidad
Celador Servicios Centrales	Corretornos	1	Rotatorio	M-T-N	Turnicidad y Nocturnidad
Celador Servicios Centrales	Corretornos	1	Rotatorio	M-T-N	Turnicidad y Nocturnidad
Celador Servicios Centrales	Corretornos/Pull	1	Fijo	8:00-15:00	
Celador Servicios Centrales	Corretornos/Pull	1	Fijo	8:00-15:00	
Celador Servicios Centrales	Corretornos/Pull	1	Fijo	15:00-22:00	
Celador Servicios Centrales	Urgencias	1	Rotatorio	M-T-N	Turnicidad y Nocturnidad
Celador Servicios Centrales	Urgencias	1	Rotatorio	M-T-N	Turnicidad y Nocturnidad
Celador Servicios Centrales	Urgencias	1	Rotatorio	M-T-N	Turnicidad y Nocturnidad
Celador Servicios Centrales	Urgencias	1	Rotatorio	M-T-N	Turnicidad y Nocturnidad
Celador Servicios Centrales	Urgencias	1	Rotatorio	M-T-N	Turnicidad y Nocturnidad
Celador Servicios Centrales	Urgencias	1	Rotatorio	M-T-N	Turnicidad y Nocturnidad
Celador Servicios Centrales	Urgencias	1	Rotatorio	M-T-N	Turnicidad y Nocturnidad
Celador Servicios Centrales	Radiodiagnostico	1	Rotatorio	M-T-N	Turnicidad y Nocturnidad
Celador Servicios Centrales	Radiodiagnostico	1	Rotatorio	M-T-N	Turnicidad y Nocturnidad
Celador Servicios Centrales	Radiodiagnostico	1	Fijo	M-T	
TOTAL		20			

(1) Turno: diurno, nocturno, rotatorio, antiestrés, especial

(2) Horario: 8:00 a 15:00, de 15:00 a 22:00,indicar el horario en caso de turno especial

(3) Requisitos específicos: indicar conocimientos especiales, formación o experiencia necesaria que requiera el puesto. Habrá que realizar informe justificativo (apartado 4.3 del pacto)

(4) Ocupación actual: interinidad, comisión, promoción, salud laboral, etc...

(5) Complementos específicos: indicar si los hubiera... Su cobro estará supeditado a los cambios que por motivos organizativos

Puestos que se deben ofertar (punto 5º del Pacto):

5.1. Vacantes de plantilla orgánica: nueva creación, renuncia, fallecimiento, jubilación, concurso de traslados, excedencias sin reserva de puesto, incapacidad permanente (art.27 EM)

Vacantes cubiertas con carácter provisional, reingresos provisionales, comisiones de servicios, promoción interna temporal, interinos, nuevos ingresos por oposición o traslados,

Vacantes de anteriores convocatorias. Comisiones de servicio que están en otras gerencias y no tienen reserva de puesto.

5.2 El Servicio de PRL tiene que evaluar las adaptaciones de puesto por salud laboral, antes de la convocatoria ordinaria para determinar si deben continuar en dicha situación

5.3 No se incluirán las vacantes que, por motivos del servicio u organización (exige informe justificativo preceptivo), la gerencia considere no convocables en ese momento